

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 23/12/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Servicio de Ayuda a Domicilio constituye, en sí mismo, la herramienta fundamental de la que se dotan las administraciones para avanzar hacia un nuevo modelo de atención, en el que garantizar una permanencia en la vivienda propia con la calidad y dignidad que corresponde, es un objetivo común de las personas usuarias, las familias y las administraciones. La estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados 2024-2030 es el marco común del que nos hemos dotado como país para afrontar este reto de forma coordinada.

Es en este contexto en el que tiene lugar el conflicto actual entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, la patronal del sector y las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio. En el caso del consistorio, los pliegos vigentes del SAD se remiten a 2020 y están prorrogados hasta finales de diciembre de 2024.

El convenio colectivo autonómico del servicio de ayuda a domicilio de Madrid aprobado en el primer trimestre de 2024, plantea para el año 2025 una subida salarial de un 10% a las trabajadoras, que está vinculado a la entrada en vigor del nuevo contrato de ayuda a domicilio.

Esto significa que hasta que no comience la prestación del nuevo contrato, las trabajadoras de este servicio público esencial no verán actualizado su salario con las subidas pactadas ahondando aún más en la precarización de sus condiciones laborales. Es imposible pensar que esta situación no afectará también a la calidad del servicio público que prestan a las personas mayores y dependientes.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



**MADRID**

pleno del  
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS**

REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:13/12/2024 Hora:11:46

Nº Anotación:20248001164

Página 2 de 2

El compromiso previo de ambas administraciones consistía en no prorrogar más allá del 31 de diciembre de este año los pliegos actuales para evitar la situación anteriormente descrita, pero sin embargo no existe a día de hoy ni licitación del nuevo contrato, ni anuncio previo ni partida presupuestaria prevista que permita dicho aumento, motivo por el cual desde el Grupo Municipal Más Madrid planteamos la siguiente proposición

1. Instar al órgano competente a la tramitación del expediente de contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio con carácter de urgencia durante el primer trimestre del 2025, que recoja la aplicación del convenio vigente.
2. Que el nuevo contrato contemple un aumento presupuestario suficiente que garantice una prestación de calidad a las personas usuarias a través de la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras que prestan el servicio y la reducción de las listas de espera mediante un aumento de las auxiliares contratadas
3. Hacer un diseño territorial de dichos pliegos, en los que se plantee una organización del trabajo por manzanas, garantizando tanto la cercanía de las distintas personas usuarias atendidas por una misma auxiliar, como la adecuación de sedes de descanso y coordinación en cada agrupación de manzanas y, reducir de esta manera la parcialidad del sector.
4. Que se introduzcan cláusulas sociales en los pliegos que mejoren las condiciones salariales de las trabajadoras del servicio.
5. Supervisión real y efectiva por parte del Ayuntamiento del pliego y del cumplimiento por parte del contratista de la normativa laboral vigente en materia de derechos laborales, igualdad efectiva entre hombres y mujeres y, prevención de riesgos y salud laboral.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid , a 13 de Diciembre de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/lla Concejala/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/lla Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).